

Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Los aspirantes nombrados quedan obligados a tomar parte en el primer concurso que se convoque.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido para tomar posesión, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

ANEXO

Programa para el primer ejercicio de la oposición para ingreso en la Escala de Maestros

1. Fundamentos biológicos de la educación.
2. Evolución del psiquismo infantil.—Psicopedagogía de la infancia.
3. Supuestos psicopedagógicos de la pubertad y adolescencia.
4. Desarrollo, diagnóstico y educación de la inteligencia.—La memoria.—La percepción.—Diagnóstico y educación.
5. Evolución, diagnóstico y educación de la vida afectiva.
6. Observación y registro de la conducta escolar.
7. Las técnicas psico-métricas al servicio de la educación.
8. La atención y el interés en la educación.
9. Educación personalizada.
10. Libertad y educación.
11. Educación especial.—Problemas educativos en los niños sometidos a este tipo de educación.
12. La educación permanente.
13. La orientación del escolar.—Principales problemas.
14. La familia y la educación.—Orientación familiar.—Escuelas de padres.
15. Misión del docente en la educación actual.—La personalidad del educador.
16. Educación y sociedad.—Influencias mutuas.
17. La educación y el desarrollo económico-social.—Problemas recíprocos.
18. La Ley General de Educación: Sus principios fundamentales.
19. Organización de la Administración educativa en España. Organización de la Sanidad Nacional.
20. Agrupamientos de alumnos.—El equipo de profesores.
21. Dinámica de grupos y educación.
22. La programación de las actividades escolares.
23. Técnicas de educación personalizada.
24. La enseñanza programada.
25. La evaluación continua.
26. La educación y el empleo del tiempo libre.—Las actividades extraescolares.
27. Didáctica general y didáctica especial.
28. Motivación y aprendizaje.
29. Áreas de experiencia y áreas de expresión.—Tratamiento didáctico.
30. Área de expresión verbal.—Problemas didácticos.
31. Métodos actuales para la enseñanza de la lectura y la escritura.
32. Moderna didáctica de la matemática y enseñanza de la matemática moderna.—Aspectos y recursos didácticos.
33. El área de expresión plástica.—Problemas y medios didácticos.
34. El área de expresión dinámica.—Problemas y medios didácticos.
35. La música y el ritmo de la Educación General Básica: Problemas didácticos.
36. Técnicas didácticas al servicio de la creatividad.
37. Las áreas de experiencia: Problemas didácticos.
38. El medio ambiente como recurso didáctico en la Educación General Básica.
39. La tecnología educativa en la Educación General Básica.
40. Pedagogía terapéutica y educación especial.—Exposición histórica de su evolución.—Corrientes actuales de la moderna pedagogía.
41. El deficiente mental.—Terminología.—Criterios de clasificación.
42. Pedagogía terapéutica en los trastornos de personalidad y conducta.
43. Deficientes físicos.—Ciegos y ambliopes.—Sordos e hipocásticos.—Descripción de métodos especiales.
44. Alteraciones de áreas específicas: Dixlesias, disgrafias y discalculias.—Métodos correctivos.

45. Logopedia y foniatría.—Clasificación de las alteraciones del área del lenguaje.—Tratamientos específicos.

46. Acción precoz educativa y reeducadora del sujeto necesitado de educación especial.—La educación permanente.

47. Integración social e inserción laboral.—Problemática.

48. Instituciones, Organismos y Centros encargados de coordinar e impartir la Educación especial.

49. Formación de personal.—Equipos.—Análisis de los componentes.—Cometidos.

50. Planificación, organización y programación en la Educación especial.—Evaluación.

21586

CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se convocan pruebas selectivas en turno libre y en turno restringido para cubrir plazas de la Escala Administrativa, vacantes en las plantillas de dicho Organismo.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 22 de septiembre de 1976, páginas 18511 al 18516, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base 9, presentación de documentos, apartado 9.1, f), donde dice: «Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1974...», debe decir: «Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21587

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Tajo con residencia en Madrid.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros* Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad—y directamente—a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

1.ª A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

2.ª El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

21588

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ayudante de Obras, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Ayudante de Obras en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Obras Públicas, y de conformidad con